

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE OFERTAS REMITIDAS AL CONTRATO DE TÍTULO "2026-SGT1-COMBUSTIBLE"

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5.2.2. de las *"Instrucciones para la tramitación de contratos basados a través del acuerdo marco 21/2023, para el suministro de combustibles en estaciones de servicio v.5"*, se emite el presente informe de valoración de las ofertas recibidas.

El día 05 de junio de 2026 se tramita en Nexus la publicación de la licitación electrónica "2026-SGT1-COMBUSTIBLE-BIS".

1. Relación de empresas invitadas a la licitación

Conforme a lo establecido en el apartado 5.2.1 de las *"Instrucciones para la tramitación de contratos basados a través del acuerdo marco 21/2023, para el suministro de combustibles en estaciones de servicio v.5"*, se ha invitado a las dos empresas adjudicatarias del Lote 1-Península.

En el cuadro adjunto se detallan las empresas adjudicatarias del Lote 1, constando en el mismo las fechas y números de registro de los justificantes de envío y recepción tramitados a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

JUSTIFICANTE DE ENVÍO DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN			
Referencia		Fecha	Hora
47/083856.9/26		05/06/2026	10:52
ACUSES DE RECIBO DE LA INVITACIÓN REMITIDA			
Empresa	Fecha	Hora	Resultado
MOEVE S.A.	08/06/2026	12:04:27	ACEPTADA
SOLRED S.A.	05/06/2026	13:50	ACEPTADA

2. Relación de empresas que han presentado ofertas

La fecha para la presentación de las ofertas correspondientes finalizó el 15/06/2026 a las 23:59

El día 17/06/2026, previa acreditación de los custodios en el portal de licitación electrónica, se procedió a la apertura del acto, descriptado la documentación aportada por los licitadores, y descarga de la misma para su valoración, así como, del certificado de ofertas presentadas, en el que consta la información que se detalla en el siguiente cuadro.

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A28003119	MOEVE, S.A.	11.06.2026	09:05:00	47/648434.9/26
A79707345	SOLRED, S.A.	13.06.2026	11:09:00	47/675464.9/26

3. Valoración de la documentación aportada

En el apartado IV del Documento de Licitación se indica la documentación que deberá presentar la empresa para participar en la licitación, siendo estos:

- Oferta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas indicados en la cláusula V del documento de licitación, la cual se ajustará al modelo que se adjunta como ANEXO III del documento de licitación.
- Un listado en formato de hoja de cálculo con las estaciones de servicio de las empresas con las que operen, que cumplan el criterio relativo a la cobertura

territorial (incluyendo las estaciones de servicio, indicando denominación, localidad, municipio y provincia), así como la información necesaria para la valoración del criterio.

En el supuesto de que existiesen discrepancias entre los datos indicados en la oferta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (Anexo III) y la hoja de cálculo aportada, prevalecerán los datos contenidos en ésta última. Se valorarán con cero puntos los criterios indicados para aquellas ofertas que no contengan la hoja de cálculo en formato electrónico con los datos señalados.

Revisada la documentación aportada se emite el presente informe de valoración de las ofertas remitidas.

Las dos empresas presentan la oferta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, según el modelo del anexo III del documento de licitación. Ambas presentan también un listado, en formato hoja de cálculo, donde se detallan las estaciones de servicio con las que operan.

- Porcentaje de descuento (hasta 90 puntos):

A continuación, se muestran las ofertas de cada una de las empresas y su puntuación, según la fórmula recogida en el apartado V.1 del Documento de Licitación.

$$P_i = 90 * \left(\frac{O_i}{O_{max}} \right), \text{ donde}$$

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar
- O_{max} = Porcentaje de descuento sobre el PAI* más alto ofertado
- O_i = Porcentaje de descuento sobre el PAI* a valorar

EMPRESAS	Porcentaje descuento sobre el PAI	PUNTOS
MOEVE, S.A.	11,75%	88,125
SOLRED, S.A.	12%	90,00

- Cobertura territorial (hasta 10 puntos)

Según la fórmula recogida en el apartado V.2 del Documento de Licitación, la puntuación obtenida en este criterio, se calcula como:

$$P_i = 10 * \left(\frac{O_i}{O_{max}} \right), \text{ donde}$$

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- O_{max} = Número de puntos de suministro de la oferta con mayor número de puntos de suministro en las localidades del Anexo I del Documento de licitación
- O_i = Número de puntos de suministro a valorar en las localidades del Anexo I del Documento del Anexo I del Documento de licitación

En el Modelo de oferta evaluable mediante fórmulas (Anexo III) presentado por MOEVE S.A., ésta garantiza que el número total de puntos de suministro en la localidad de Madrid (ámbito territorial en el que se precisa el suministro) son 37. Comprobando en la hoja de cálculo presentada, se observa que una de las 37 estaciones de servicio, la denominada "PP Genérico", no suministra ningún tipo de combustible, por lo que, según el Documento de Licitación, prevalece lo indicado en la hoja de cálculo, siendo el número total de puntos de suministro 36.

Por su parte la empresa Solred S.A., en su Modelo de oferta evaluable mediante fórmulas (Anexo III) garantiza el suministro en 233 puntos en la localidad de Madrid. No obstante, se comprueba que este número es del total de puntos de suministro en la Provincia de Madrid. Se filtra por localidad "Madrid" y dispone de 82 puntos de suministro, por lo que será este último el valor tenido en cuenta en el cálculo de la puntuación recibida.

Así, se muestra a continuación la puntuación obtenida en este criterio por cada una de las empresas:

EMPRESAS	Número total de puntos de suministro en la localidad de Madrid	PUNTOS
MOEVE, S.A.	36	4,390
SOLRED, S.A.	82	10

Teniendo cuenta lo expuesto anteriormente, se muestra a continuación la puntuación total obtenida por cada una de las empresas:

EMPRESAS	PUNTOS
MOEVE, S.A.	92,515
SOLRED, S.A.	100

4. Relación de empresas excluidas y motivo de su exclusión

En este proceso todas las empresas invitadas han presentado oferta, por lo tanto, no hay ninguna empresa excluida por este motivo.

5. Resultado

A la vista de lo anteriormente expuesto cabe señalar que, una vez revisadas las propuestas presentadas, dado que todos los criterios aplicables son evaluables mediante fórmulas matemáticas, teniendo en cuenta lo expuesto en anteriores apartados acerca de las puntuaciones obtenidas por las dos empresas que han presentado su propuesta, procede proponer la adjudicación de la licitación a la empresa **SOLRED, S.A.**, que ha obtenido la mayor puntuación presentado la oferta que se detalla a continuación:

SOLRED, S.A.	
Porcentaje de descuento sobre el PAI*	12%
Número total de puntos de suministro en las localidades del Anexo I (Madrid)	82

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: LOBO MONTALBAN FRANCISCO
Fecha: 2026.06.22 08:49

Francisco Lobo Montalbán